



PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2025/GEA_01/000682 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL.

Por el Servicio de Gestión Presupuestaria se ha elaborado el **expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €)** para que tras su dictamen por la Comisión de Hacienda y Patrimonio se eleve a aprobación por el Pleno Provincial.

RESULTANDO:

Único. - Que el Servicio de Gestión Presupuestaria ha recibido propuestas para modificar el Presupuesto de Gastos por cuantía de **4.000.000,00 €** relativas a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los cuales no existe crédito.

Vista la legislación vigente y en concreto:

Respecto de los créditos extraordinarios el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y Base 10 de las del Presupuesto General para el ejercicio actual.

CONSIDERANDO:

Primero. - Que los créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito y éste se financia con remanente líquido de tesorería.

	GASTOS	
Créditos extraordinarios		4.000.000,00
Total Gastos		4.000.000,00
	FINANCIACIÓN	
Remanente Líquido de Tesorería		4.000.000,00
Total Financiación		4.000.000,00
	NIVELADO	

Segundo. - Que como consecuencia de estas Modificaciones se presenta el siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS DE GASTOS	MC	MC/
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	4.000.000,00	0,00
VIII	0,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	4.000.000,00	0,00

CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
I	0,00	0,00
II	0,00	0,00

Código Seguro de Verificación	IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Fecha	29/08/2025 08:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	MARIA ALEJANDRA MARTIN PARIENTE (Tecnico Administracion General Diputacion Provincial de Salamanca)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Página	1/3





CAPÍTULOS DE INGRESOS	MP-I/	MP-I
III	0,00	0,00
IV	0,00	0,00
V	0,00	0,00
VI	0,00	0,00
VII	0,00	0,00
VIII	0,00	4.000.000,00
IX	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	0,00	4.000.000,00
TOTAL, EXPEDIENTE	4.000.000,00	4.000.000,00

PROPUESTA

En atención a las consideraciones, tanto de hecho como jurídicas, expuestas anteriormente, se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio Provincial y Especial de Cuentas que dictamine favorablemente la presente propuesta para su posterior elevación al Pleno provincial, adoptando los acuerdos siguientes:

Primero. - Que se apruebe provisionalmente *expediente de modificación de créditos n.º 19/2025 en su modalidad de créditos extraordinarios por importe de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €).*

No obstante, se propone que al presente expediente, respecto de la aplicación 2025 40 1360A 7620000 por importe de 4.000.000,00 euros, le sea de aplicación, de conformidad con los artículos 177.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la inmediata ejecutividad del mismo, al especificarse por el Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Urbanos que concurre un caso de calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general en esta propuesta de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios con la motivación siguiente:

“La modificación de crédito que se tramita responde a disponer de crédito suficiente para dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder llevar a cabo una convocatoria pública para que los municipios de la provincia de Salamanca, con población inferior a 20.000 habitantes, puedan adquirir equipamiento para la prevención y extinción de incendios.

La evidencia en el incremento del número e intensidad de las olas de calor que sufre el territorio provincial junto con el también evidente abandono de las prácticas agrícolas en el medio rural originan un mayor volumen de materia forestal en el entorno inmediato de los núcleos de población con el consiguiente aumento del potencial peligro de incendio y su afección directa a las personas y bienes, como bien ha quedado patente en el episodio de incendios forestales que ha sufrido la provincia en estas dos últimas semanas. Todo ello motiva la urgente e inaplazable mejora de los medios que los municipios puedan disponer para la prevención y extinción de incendios en aras del interés general, deviniendo, bajo las circunstancias expuestas, que la ausencia de los mismos se convierta en una calamidad pública para aquellos habitantes y bienes de los cascos urbanos que están amenazados por los efectos de los incendios forestales.

De lo anteriormente expuesto se desprende, a nuestro entender, que procede que este expediente sea inmediatamente ejecutivo”.

Segundo. – Que se exponga al público por el plazo de quince días el expediente de Modificación de créditos n.º 19/2025, transcurridos los cuales, y sin que se hayan producido reclamaciones, darlo por definitivamente aprobado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Código Seguro de Verificación	IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Fecha	29/08/2025 08:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	MARIA ALEJANDRA MARTIN PARIENTE (Tecnico Administracion General Diputacion Provincial de Salamanca)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Página	2/3





Tercero. – Que, una vez aprobado definitivamente, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiendo copia del expediente de modificación a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado de Economía y Hacienda (propuesta)
El Director del Área de Economía y Hacienda (informe)
La Técnico de Administración General de Economía y Hacienda (informe)



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29
eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Fecha	29/08/2025 08:38:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Firmante	MARIA ALEJANDRA MARTIN PARIENTE (Tecnico Administracion General Diputacion Provincial de Salamanca)		
Firmante	FRANCISCO JAVIER GOENAGA ANDRES (Director Area 2 Area de Economía y Hacienda. 21 Direccion de Area Diputación Provincial de Salamanca)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TY4J3CBR22SJ3VQ6VIYZAGA	Página	3/3

